Se informa a todos aquellos interesados en Ingresar como alumnos a la Universidad Champagnat que las inscripciones se encuentran abiertas en nuestra Sede Central ubicada en calle Belgrano Nº 721 de Godoy Cruz, Mendoza y en la Delegación San Rafael sita en calle Libertador 150.

Los requisitos de ingreso a la Universidad son:

Documentación Necesaria
- Certificado de buena conducta
- Certificado de salud
- Fotocopia legalizada del certificado de estudios secundarios
- Tres fotografías 4x4 (fondo blanco)
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (primera y segunda hoja)

Proceso de admisión

1. Presentarse con el D.N.I. y fotocopias en la Sala de Informes (Patio Central) para completar la Solicitud de Inscripción. La sala de informes funciona de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas y de 15:30 a 23:00 horas.

2. Entregar la documentación exigida en Secretaría Académica (Edificio B) antes del 30 de abril.

3. Los alumnos que ingresen adeudando materias del Nivel Medio tienen plazo hasta el 30 de abril para presentar la documentación que acredite que han finalizado los estudios de ese nivel.

Alumnos sin Estudios Secundarios (Mayores de 25 Años)

Aquellas personas mayores de 25 años y que no hayan terminado sus Estudios Secundarios, podrán ingresar como alumnos de la Universidad Champagnat conforme lo establece es art. 7 de la Ley de Educación Superior.

Los aspirantes deberán solicitar su ingreso a la Institución mediante nota dirigida al Decano de la Facultad en la que se dicta la carrera a la que se quiere ingresar, acompañado de un currículum vitae y certificado de estudios primarios completos. Estos aspirantes deberán tener una entrevista personal con la autoridad de la Facultad correspondiente y aprobar un examen de ingreso, no teniendo derecho, en caso de desaprobar el mismo, a examen recuperatorio. Aprobada la entrevista personal y el examen, quedan definitivamente incorporados como alumnos a la institución.

Alumnos que soliciten reconocimiento de materias aprobadas en otras instituciones.

El ingreso para alumnos que van a solicitar equivalencias de materias aprobadas en otras instituciones se debe realizar en forma personal en la Sala de Informes (Patio Central) a fin de completar la solicitud de inscripción. Se debe manifestar en forma expresa que solicitarán equivalencias de materias, a fin que quede registrado en el formulario de inscripción.

El trámite correspondiente a la solicitud de equivalencias, ya sea que estas se aprueben en su totalidad y que se exija un examen complementario o coloquio para otorgar la aprobación de la misma, debe estar finalizado y/o el examen complementario rendido dentro del ciclo académico en el que se ingresa. Transcurrido este plazo se pierde derecho a reconocimiento de materias por equivalencias. Asimismo aquellos alumnos que no manifiesten en ficha de inscripción su intención de solicitar equivalencias, quedarán inscriptos como alumnos regulares sin derecho a la solicitud de trámite alguno por reconocimiento de materias.

El cursado es obligatorio y NO EXISTE LA CATEGORIA DE ALUMNO LIBRE.

Por el momento la Universidad no cuenta con el dictado de sus carreras con modalidad a distancia.

·· Documentación obligatoria para convalidación de títulos de nivel medio cursados en el extranjero.

Si los estudios están concluidos deberá presentar: Transcripto o Concentración de notas o Histórico de Escolaridad y además Título o Diploma de Graduación.

Deben estar legalizados por:

1· Las autoridades educacionales del país del que provienen.

2· Consulado Argentino del lugar donde fue extendido el certificado; de colocarle el sello de "Apostille de La Haya" no deberá realizar la legalización.

3· Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina

4· Si los certificados están redactados en idioma extranjero: deberán ser traducidos por Traductor Público de Registro.

5· El interesado deberá traer Documento Nacional de Identidad. En caso de ser extranjero si no posee Documento Nacional de Identidad, deberá presentar en su defecto residencia actualizada en el país (Temporaria, Definitiva o Permanente).